

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 ABR, 2010

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) dicha Dirección Nacional informa que, entre los días 25 y 30 de abril de 2010, se llevarán a cabo la 9ª Reunión del Comité Ejecutivo de INFOPESCA y la 12ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

- II) la Secretaría de Estado ha propuesto la designación del Director Nacional de Recursos Acuáticos, Dr. Daniel Gilardoni, para participar en los eventos de referencia;
- III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratarse en las Reuniones previstas;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002, y 185/005, de 13 de junio de 2005.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Daniel Gilardoni, con el fin de participar en la 9ª Reunión

del Comité Ejecutivo de INFOPESCA y en la 12ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 25 y 30 de abril de 2010.

- 2°) El Dr. Daniel Gilardoni percibirá 6 (seis) días de viáticos a razón de U\$S 316 por día, de acuerdo a la escala básica de Nacionales Unidas, correspondientes a los días 25 al 30 de abril, lo que totaliza U\$S 1.898.- (un mil ochocientos noventa y ocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.
- 3°) El costo del pasaje por los tramos Montevideo Buenos Aires Montevideo asciende a U\$S 145, que se atenderá con cargo al objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del programa 01 del Inciso 07.
- **4º)** El Sr. Director Nacional de Recursos Acuáticos, Dr. Daniel Gilardoni, viajará a la ciudad de Buenos Aires el día 24 de abril de 2010, para mantener reuniones informales previas a la reunión de INFOPESCA.
- **5°)** Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.
- 6°) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.
- **7º)** Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

JOSÉ MUJICA Presidente de la República